

## **I.- INFORME DEL COMISARIO**

Marzo 13 de 1995

A los miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía  
**OPERACIONES  
TECNICAS ELECTRICAS "OTESA" S.A.**

1.- He auditado el Balance General adjunto de la Compañía Operaciones Tecnicas Electricas "OTESA" S.A. al 31 de Diciembre de 1994 y el correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias por el año que termina es esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administracion de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinion sobre estos estados financieros basados en mi auditoria.

2.- Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erroneas o inexactas de caracter significativo. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye tambien la evaluacion de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administracion, como una evaluacion de la presentacion general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinion.

3.- En mi opinion los estados financieros por mi examinados estan acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posicion financiera de la Compañía Operaciones Tecnicas Electricas "OTESA" S.A. al 31 de Diciembre de 1994, y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esta fecha conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Dichos Estados Financieros han sido reexpresados por efectos de la Correccion Monetaria.

  
Alfredo H. Zurita Alava  
COMISARIO

28 ABR 1995



## **II INFORMACION SUPLEMENTARIA**

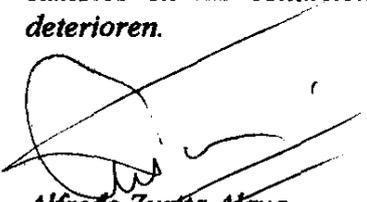
### **A.- OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION # 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS.**

*En cumplimiento a lo establecido por la Resolucion Nr. 92.1.4.0014 de la Superintencia de Compañias expedida el 11 de Agosto y publicada en el Registro Oficial Nr. 44 del 13 de Octubre de 1992 a continuacion presento mi opinion respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolucion.*

*1.- En mi opinion los administradores de la Compañia Operaciones Tecnicas Electricas "OTESA" S.A. has cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias, asi como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.*

*2.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañia Operaciones Tecnicas Electricas "OTESA" S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañias.*

*2.- En mi opinion los procedimientos de control interno implantado por la administracion de la compañia son adecuados y ayudan a dicha administracion a tener un grado razonable de seguridad que los activos estan salvaguardados contra perdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones has sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparacion de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyeccion hacia periodos futuros estan sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deterioren.*

  
**Alfredo Zurita Alava**  
**COMISARIO**  
13 de Marzo de 1995

